



Universidad
Zaragoza

Acuerdo de 31 de enero de 2024 de la Comisión de Doctorado, por el que se aprueba exigir el requisito de obtener el voto afirmativo de todos y cada uno de los miembros del tribunal de tesis para postularse como candidato o candidata a Premio Extraordinario de Doctorado

La Comisión de Doctorado acuerda incluir en los criterios de valoración para los Premios extraordinarios de Doctorado de todas las ramas de conocimiento el requisito de reunir el voto afirmativo de todos y cada uno de los miembros del tribunal que evalúe la tesis doctoral para optar a Premio extraordinario de Doctorado, tal como se está aplicando, en la actualidad, en la rama de Artes y Humanidades. Por tanto, el candidato o candidata quedaría excluido si no contase con la totalidad de votos favorables.

Dicho criterio será de aplicación para la convocatoria de Premios extraordinarios del curso 2025-2026 para las ramas de Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura, continuando para la rama de Artes y Humanidades. Por lo que la Escuela de Doctorado deberá garantizar la recogida de esta información para todas las tesis defendidas a partir del comienzo del curso 2024-2025.